



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 774-2024-D-FAN

La Cantuta, 27 de diciembre del 2024

VISTO el acuerdo del Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual, realizada el 27 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3682-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024, se aprueba la Directiva N° 019-2024-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 32171, LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LAS CATEGORÍAS DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO;

Que de acuerdo al Capítulo VI, numeral **6.1. De las Comisiones Especiales**, de la referida directiva, *el proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, integrada por: Titulares: Dr. César Augusto FUERTES PINEDA, Eduardo Mauricio SÁNCHEZ DURAND y Dra. María Hilda SÁNCHEZ CHARCAPE; Suplente: Dr. Manuel Ciriaco GASPAS MUSUCANCHA;*

Que con Resolución N° 724-2024-D-FAN, de 12 de diciembre del 2024, se conformó la Comisión Especial para el proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, integrada por: **Titulares:** Dr. César Augusto FUERTES PINEDA, Eduardo Mauricio SÁNCHEZ DURAND y Dra. María Hilda SÁNCHEZ CHARCAPE; **Suplente:** Dr. Manuel Ciriaco GASPAS MUSUCANCHA;

Que mediante el Oficio N° 58-MHSCH, del 19 de diciembre del 2024, la Dra. María Hilda SÁNCHEZ CHARCAPE, informa sobre la revisión de expedientes realizada por parte de todos los miembros titulares, en la que se hace referencia que los otros dos miembros titulares realizaron cambios en los registros en los que figura la evaluación de los participantes, debido a una orientación de la secretaria del Vicerrector Académico, por lo que, entre otros, precisa que se negó a firmar el cambio de los resultados hechos por ellos dos, sin su presencia y a firmar las nuevas actas, por cuanto no cree posible que la secretaria del Vicerrector sea la persona a quien se tenga que pedir aclaraciones sobre el tema, en ese sentido, manifestó su rechazo a los cambios hechos por ellos en su ausencia y sin respetar lo antes trabajado. Asimismo, en el referido oficio manifiesta que el Dr. Manuel Ciriaco GASPAS MUSUCANCHA en su condición de suplente, no asistió a ninguno de las sesiones de trabajo de la comisión. Por lo que, la Dra. María Hilda SÁNCHEZ CHARCAPE presenta su renuncia a la referida comisión especial. A su vez, precisa que, adjunta los documentos que acreditan el trabajo desarrollado, firmado por los tres miembros y que luego sufrieron alteraciones en los resultados (29 fichas de evaluación);

Que mediante Oficio N° 011-2024-MGM-DAADS, del 20 de diciembre del 2024, el Dr. Manuel Ciriaco Gaspar Musucancha, narra hechos suscitados el 20 de diciembre del 2024, en la que, entre otros, hace referencia a que **no asistió a ninguna reunión** de las sesiones de trabajo de la comisión del referido proceso de nombramiento; en ese sentido, el Dr. Manuel Ciriaco Gaspar Musucancha adjunta un listado denominado: **“Listado Preliminar de Evaluación de Expedientes para proceso de nombramiento docente en el Marco de la Ley N° 32171”, en la que figura tres firmas**, del Dr. César Augusto Fuertes Pineda, del Dr. Eduardo Mauricio Sanchez Durand, y del Dr. Manuel Ciriaco Gaspar Musucancha (quien es miembro suplente) con la precisión de que **no asistió a ninguna reunión**;

Que en el portal web de la UNE, se encuentra publicado, con fecha 20 de diciembre del 2024, el **“Listado Preliminar de Evaluación de Expedientes para Proceso de Nombramiento Docente en el Marco de la Ley N° 32171”, con la firmas de dos miembros titulares** de la Comisión Especial, Dr. César Augusto Fuertes Pineda y Dr. Eduardo Mauricio Sanchez Durand, y la firma del miembro suplente Dr. Manuel Ciriaco Gaspar Musucancha; señalando **04 docentes observados y 32 docentes admitidos**;

Que el Dr. César Augusto Fuertes Pineda y Dr. Eduardo Mauricio Sanchez Durand remiten al correo de la FAN, el Oficio N° 0003-2024-DAIYN-FAN, del 20 de diciembre del 2024, donde en el asunto dice: **Remito informe de evaluación de expedientes para el proceso de nombramiento docente**; adjuntando un listado denominado: **“Listado Preliminar de Evaluación de Expedientes para proceso de nombramiento docente en el Marco de la Ley N° 32171”,** en la que figura tres firmas, del Dr. César Augusto Fuertes Pineda, del Dr. Eduardo Mauricio Sanchez Durand, y del Dr. Manuel Ciriaco Gaspar Musucancha (quien es miembro suplente). Señalando **03 docentes observados y 33 docentes admitidos**. Precizando en el referido oficio que la docente Ciriaco Reyes Nilza ha subsanado las observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 774-2024-D-FAN

La Cantuta, 27 de diciembre del 2024

Que con Memorando N° 071-2024-D-FAN, del 21 de diciembre del 2024, el Decano de la FAN solicita de manera urgente, al Dr. César Augusto Fuertes Pineda (Presidente), las fichas y/o actas de evaluación original de cada docente que fue evaluado por la mencionada Comisión Especial, para el día lunes 23 de diciembre del 2024.

Que, el Decano de la FAN, convocó el 23 de diciembre del 2024, a reunión muy urgente a los tres miembros titulares de la Comisión Especial, con la Citación N° 033-2024-D-FAN, para tratar la agenda:

- Coordinación sobre informes presentados por los integrantes de las comisiones de evaluación de expedientes, para el proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición.
- Reevaluación de los expedientes.

Que el Dr. César Augusto Fuertes Pineda y Dr. Eduardo Mauricio Sanchez Durand remiten al correo de la FAN, el Oficio N° 0004-2024-DAIAYN-FAN, del 23 de diciembre del 2024, donde en el asunto dice: **Remito resultado final**; en ese sentido, adjunta **Informe de Resultados de Evaluación de expedientes para nombramiento docente**, que consiste en un listado con los resultados de cada docente, **en la que figura dos firmas**, del Dr. César Augusto Fuertes Pineda y del Dr. Eduardo Mauricio Sanchez Durand; donde figura **03 docentes observados y 33 docentes admitidos**; asimismo, se adjunta al referido oficio, el cargo de la docente Dra. Nilza Ciriaco Reyes, referido a levantamiento de observaciones;

Que teniendo en cuenta que los miembros titulares no asistieron a la reunión convocada con la Citación N° 033-2024-D-FAN, y en virtud a lo antes señalado, **el Decano de la FAN, con el Oficio N° 643-2024-D-FAN**, solicita opinión legal, sobre los resultados obtenidos por parte de la *Comisión Especial para el proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado de la FAN, conformada con Resolución N° 724-2024-D-FAN*; asimismo, precisa que **debido a los desacuerdos obtenidos por parte de los integrantes de la Comisión Especial**, conforme consta en los documentos antes referidos, **solicita la reevaluación de los 36 expedientes presentados por los docentes**;

Que mediante Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024, se oficializa la elección de los decanos de las Facultades de la UNE EGYV, por el periodo de cuatro (4) años, del 24 de diciembre del 2024 al 23 de diciembre del 2028; figurando la Dra. Ligia Isaida Rosaura GUTIÉRREZ DEZA como Decana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición;

Que mediante Memorando N° 074-2024-D-FAN, del 24 de diciembre del 2024, la Sra. Decana de la FAN, reitera la solicitud, de manera urgente, al Dr. César Augusto Fuertes Pineda (Presidente), de remitir las fichas y/o actas de evaluación original de cada docente que fue evaluado por la mencionada Comisión Especial, para el día 24 de diciembre del 2024, hasta el mediodía 12:00 pm;

Que, al respecto no hubo una respuesta al Memorando N° 074-2024-D-FAN;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 019-2024-R-UNE, se convocó a una sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para el día 24 de diciembre, a las 5:00 pm, en la que se informó que la Oficina de Asesoría Jurídica no remitía aún la opinión legal respectiva, en ese sentido, se suspendió la sesión, para continuar el 26 de diciembre del 2024, a las 8:30 am;

Que con el Oficio N° 644-2024-D-FAN, del 26 de diciembre del 2024, la Decana de la FAN, remitió los documentos antes señalados y la respectiva opinión legal, para consideración del Consejo de Facultad;

Que en sesión extraordinaria virtual continuada, del 24 de diciembre, realizada el 26 de diciembre del 2024, del Consejo de Facultad, se trató entre otros, la presentación de la Opinión Legal N° 896-2024-OAJ-UNE, del 24 de diciembre del 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que ha efectuado la revisión de los expedientes de los docentes contratados postulantes al *proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado de la FAN*, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley 32171, artículos 2° y 3°, para la categoría de auxiliar y asociado, concluyendo en **19 docentes admitidos y 17 docentes no admitidos**;

Que habiendo un receso en la precitada sesión extraordinaria, con el quórum reglamentario se reinició la sesión; en ese sentido, el Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria virtual continuada, del 24 de diciembre, realizada el 26 de diciembre del 2024, acordó por mayoría (con el voto dirimente de la Sra. Decana) lo siguiente: **"Aprobar la reevaluación de los 36 expedientes de los docentes postulantes al proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición"**; el cual fue transcrito en el Oficio 102-2024-SA-FAN;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 774-2024-D-FAN

La Cantuta, 27 de diciembre del 2024

Que en virtud a lo antes señalado, al remitirse un resultado final con la firma de dos miembros titulares, Dr. César Augusto Fuertes Pineda y Dr. Eduardo Mauricio Sanchez Durand, tal como lo señala el Oficio N° 004-2024-DAIAYN-FAN, y teniendo en cuenta la renuncia de la Dra. María Hilda Sanchez Charcape, por las discrepancias en los criterios de evaluación, y la no participación del miembro suplente en las reuniones, se observa que *no se estaría cumpliendo con el numeral 6.1, del Capítulo VI. Disposiciones Generales, de la Directiva N° 019-2024-R-UNE, que señala que el referido proceso de nombramiento estará a cargo, en cada Facultad de una Comisión Especial de tres (3) miembros titulares, y un (1) suplente;*

Que, asimismo, considerando que no se ha atendido a la fecha la remisión de las fichas de evaluación de cada docente postulante al referido proceso de nombramiento, por parte del Dr. César Augusto Fuertes Pineda, a quien se le solicitó de manera reiterativa con el Memorando N° 074-2024-D-FAN, del 24 de diciembre del 2024;

Que, en la referida sesión se propuso conformar una nueva comisión para la reevaluación de los expedientes, y cuatro docentes y una estudiante miembros del Consejo de Facultad abandonaron la sesión, al no estar de acuerdo con la propuesta de conformar una nueva comisión, en consecuencia se tuvo que culminar la sesión al no haber el quórum reglamentario;

Que, en atención al acuerdo antes señalado, la Sra. Decana convocó a sesión extraordinaria virtual, de urgencia, el 27 de diciembre del 2024, a las 11:30 a.m., con la agenda siguiente:

Agenda: En atención al acuerdo transcrito en el Oficio 102-2024-SA-FAN, adoptado en la sesión extraordinaria virtual continuada, del 24 de diciembre, llevada a cabo el 26 de diciembre del 2024, se continua con la agenda para designar a la misma comisión especial o designar otra comisión especial, para la reevaluación de los expedientes de los postulantes al proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado, de la FAN.

Que el Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria virtual, realizada el 27 de diciembre del 2024, acuerda (por mayoría), lo siguiente:

- Aprobar la conformación de una nueva Comisión Especial para la reevaluación de los treinta y seis (36) expedientes para el proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición; *en atención a todo lo informado en los documentos adjuntos al Oficio N° 0644-2024-D-FAN, que entre otros, da cuenta del incumplimiento del numeral 6.1, del Capítulo VI. Disposiciones Generales, de la Directiva N° 019-2024-R-UNE, que señala que el referido proceso de nombramiento estará a cargo, en cada Facultad de una Comisión Especial de tres (3) miembros titulares, y un (1) suplente;*
- Conformar la Comisión Especial para la reevaluación de los treinta y seis (36) expedientes para el proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, integrada por los miembros titulares: Dr. Manuel Ciriaco GASPARD MUSUCANCHA, Dr. Valeriano Rubén FLORES ROSAS y Dr. José Arnin NATIVIDAD ARROYO;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE, el Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 1723-2020-R-UNE del 21 de diciembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial para la reevaluación de los treinta y seis (36) expedientes de los docentes postulantes al proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, por las razones señaladas en la parte considerativa, y de acuerdo a lo siguiente:

Titulares:

- Dr. Manuel Ciriaco GASPARD MUSUCANCHA
- Dr. Valeriano Rubén FLORES ROSAS
- Dr. José Arnin NATIVIDAD ARROYO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 774-2024-D-FAN

La Cantuta, 27 de diciembre del 2024

ARTICULO 2°.- A PARTIR de la emisión de la presente resolución, y en atención a lo señalado en el artículo 1°, que conforma una nueva Comisión Especial, se deja sin efecto la Resolución N° 724-2024-D-FAN, de 12 de diciembre del 2024.

ARTICULO 3°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Cic. Estad. Edith Sara Ppacco Jiménez
Secretaría Académica (e)



Dr.ª Leigia Isolda Rosaura Cutiérez Deza
Decana

c.c. Archivo /DPTO.ACAD (03) /ESCUELAS PROF (03)/INTERESADOS
ESPI